MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

La Congresista de la República, que suscribe **MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"POR EL DIA DEL PERIODISTA EN EL PERU"

Que, cada 1 de octubre se celebra en el Perú el Día del Periodista, fecha instaurada en memoria de la publicación del primer diario de Lima, fundado en 1790 por Jaime Bausate y Meza bajo el nombre de Diario Erudito, Económico y Comercial. Posteriormente, en 1826, el Libertador Simón Bolívar dispuso la creación del diario El Peruano, considerado hoy el más antiguo de Hispanoamérica.

Que, mediante Decreto Supremo N.° 2521 del 1 de octubre de 1953, durante el gobierno del general Manuel A. Odría, se instituyó oficialmente el Día del Periodista. Este reconocimiento se consolidó con la promulgación de la Ley N.° 25001 en 1989, otorgándole rango de ley.

Que, la iniciativa surgió de la Federación de Periodistas del Perú por propuesta de su fundador, el destacado pensador Antenor Orrego Espinoza, cuya trayectoria como cronista, poeta, ensayista y académico constituye un referente del periodismo nacional.

Que, a lo largo de la historia, instituciones gremiales como la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, la Federación de Periodistas del Perú y, posteriormente, el Colegio de Periodistas del Perú —creado por la Ley N.° 23221— han contribuido al fortalecimiento y profesionalización de la labor periodística en nuestro país.

Que, el Colegio de Periodistas del Perú fue creado durante el régimen del arquitecto Fernando Belaunde Terry, a raíz de un proyecto de ley presentado por el senador Javier Alva Orlandini, lo que se concretó con la promulgación de la Ley N° 23221, publicada el 01 de octubre instituyéndose el Colegio de Periodistas del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión periodística sin perjuicio de las otras entidades gremiales o sindicales de periodistas amparadas por la Constitución.

Que, el periodismo cumple un rol esencial en la democracia, al garantizar el derecho a la información y promover la libertad de expresión como pilares de un Estado de Derecho. Su misión de informar con objetividad y responsabilidad es una de las bases del desarrollo social y político.

Que, en esta fecha también corresponde rendir homenaje a los mártires de Uchuraccay y a todos los periodistas que ofrendaron su vida en el cumplimiento de su deber.

Que, por las consideraciones expuestas, presentó la siguiente Moción de Saludo:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cordial saludo y felicitación a los periodistas del país en su día, reconociendo su trascendental labor de informar con veracidad, ética e independencia en beneficio de la sociedad.

SEGUNDO. Disponer que la presente moción sea remitida a las principales instituciones representativas del periodismo y la comunicación social, entre ellas: el Colegio de Periodistas del Perú, el Consejo de la Prensa Peruana, la Asociación Nacional de Radio y Televisión, la Federación de Periodistas del Perú, la Asociación Nacional de Periodistas, la Asociación Nacional de Reporteros Gráficos y el Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú.

Lima, 30 de septiembre de 2025.

María del Carmen Alva Prieto
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVA PRIETO Maria Del Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 15:52:13-0500